

KARL STORZ Endoscopia Ibérica S.A.

CONDICIONES GENERALES

1. Obligación de suministro

Las Ofertas del proveedor se entienden sin compromiso. Los pedidos se consideran firmes sólo a partir de la confirmación escrita del proveedor, momento en el cual se considera perfecto el contrato.

Para el alcance de suministro son válidos los acuerdos y las condiciones del proveedor que aparecen en la confirmación del pedido. Los acuerdos verbales no tienen validez alguna sin su correspondiente confirmación escrita, aceptándose expresamente la utilización del telégrafo o telefax.

Todos los acuerdos referentes a los pedidos son válidos, salvo que la producción o el suministro fuesen imposibles o demasiado difíciles por fuerza mayor, guerra, huelga, lock-out, disturbios, impedimentos del transporte, medidas oficiales, etc., paro de la producción, incendio y otros accidentes en la propia fábrica o dificultades materiales de cualquier tipo.

Lo anteriormente expuesto también es aplicable para el proveedor contratado. Las causas arriba mencionadas dispensan al proveedor de su obligación de suministro mientras perduren y le dan derecho a desistir del contrato completa o parcialmente. En todo caso, el cliente se abstiene de reclamaciones por daños y perjuicios.

Estas condiciones se aplican también a los negocios actuales y futuros que se hayan mencionado explícitamente. Es suficiente que le hayan sido comunicados anteriormente al cliente, por ejemplo en relación con el pedido. Las condiciones de compra del cliente sólo serán obligatorias para el proveedor previa confirmación escrita del mismo.

2. Plazo de entrega

Los plazos de entrega indicados por el proveedor se entienden como aproximados. El servicio se entiende debidamente cumplido al ser llevado a cabo en los tres meses siguientes a la fecha acordada, sin perjuicio del Art. 1, Párrafos 3 y 4. No se pagarán indemnizaciones por las desventajas derivadas de la demora, salvo que se tratase de dolo o imprudencia grave por parte del proveedor. La responsabilidad se limitará, en este caso, al daño previsto hasta la expiración del contrato. El cliente se abstendrá también de hacer valer sus derechos de las compras de provisión.

3. Garantías

Referente a las piezas nuevas, perfectas y bien acabadas, la garantía del proveedor será de 12 meses a partir del día de entrega, sustituyendo o reparando durante ese periodo de tiempo todas las piezas que presenten desperfectos o sean inútiles por materiales de calidad inferior, construcción defectuosa o mal acabadas, según su elección.

Si fuera imposible la reparación, o si fuera denegada por el proveedor, o si el proveedor no observase un plazo adecuado fijado, el cliente podrá hacer valer la reducción.

Si no se llegase a un acuerdo amistoso entre el proveedor y el cliente relativo a la reducción el cliente tendrá derecho a la transformación.

La comprobación de desperfectos que afectan a la garantía, deberá comunicarse inmediatamente al proveedor.

Quedan excluidos de la garantía las piezas de desgaste, las consecuencias por el uso excesivo, inadecuado o incorrecto, o los daños provocados a propósito. La garantía vence, si el cliente o terceros efectuasen trabajos o reparaciones en las piezas entregadas sin previa autorización del proveedor.

El cliente se abstiene de hacer valer todos los derechos de indemnización que quedan excluidos de la garantía anteriormente fijada, especialmente en el caso de daños que no se hayan producido en la pieza misma. Quedan excluidos de ello los casos de dolo, imprudencia grave, la falta de cualidades aseguradas, en las que la garantía es obligatoria, así como las indemnizaciones en base a las normativas legales obligatorias e inalienables, relativas a la responsabilidad sobre el producto del proveedor.

Los gastos de transporte serán en todo caso, es decir también en el caso de garantía por cuenta del cliente.

4. Precios

Todos los precios se entienden ex fábrica de Tuttlingen, salvo otros acuerdos escritos, excluyendo el embalaje que será facturado aparte y no podrá ser reenviado. Si desde la confirmación del pedido hasta el día de su entrega hubiese cambiado la relación entre el servicio y el equivalente, especialmente derivados de los cambios de precios, los cambios de tasas, aranceles e impuestos, el proveedor se reserva el derecho de evaluar los precios en base a los cambios en el día de la entrega.

5. Suministro

El suministro se efectuará ex fábrica y en todo caso a riesgo del destinatario o cliente, incluso en el caso de que se haya acordado "suministro libre de gastos".

El proveedor no se responsabiliza de daños o pérdidas durante el transporte. Si el cliente no hubiese dado instrucciones de envío, el proveedor deberá llevar a cabo el suministro por las vías que le parezcan mejor. El lugar de entrega de la mercancía se establece en los almacenes en que Storz tenga almacenados los materiales, siempre que el transportista deba recogerlos en dichos almacenes. En caso contrario se fija como lugar de entrega el domicilio del transportista. Si el cliente no diese instrucciones especiales referentes al seguro de transporte, éste puede ser contratado por el proveedor por cuenta del cliente. No obstante, no existe ninguna obligación de hacerlo.

6. Pagos

Los pagos se efectuarán en metálico o mediante cualquier otro medio de pago jurídicamente válido, directamente a KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A. Toda demora en el pago dará lugar automáticamente a intereses de demora a razón de un 1,5% mensual. El proveedor se reserva el derecho de exigir pagos por anticipado, e incluso, de modificar la forma de pago convenida, cuando la capacidad de pago del cliente haya variado sustancialmente, aún cuando la confirmación del pedido indique una forma de pago diferente.

Las deudas no vencidas vencerán automáticamente, cuando el cliente incurra en suspensión de pagos, quiebra, insolvencia o concurso de acreedores, así como inhabilitación para ejercer el comercio o haya dado lugar al protesto de efectos a su cargo.

7. Reserva de Propiedad

La mercancía entregada seguirá siendo propiedad del proveedor hasta su completa liquidación (pago por letras aceptadas o dadas en pago por un cliente, hasta su liquidación en efectivo, incluso en caso de prórroga) sin perjuicio de la translación del riesgo anterior.

Esta reserva de propiedad no sólo será válida hasta la completa liquidación de la mercancía sino también incluye la liquidación de todas las entregas realizadas o futuras en el marco de las relaciones comerciales. Hasta ese momento el cliente deberá asegurar la mercancía contra daños producidos por incendio y agua y contra robo y expoliación deberá certificarlo ante el proveedor, si este lo deseara así. También deberá dar permiso al proveedor y sus colaboradores para entrar en el lugar de montaje o de almacenamiento. El cliente no tendrá derecho a vender, hipotecar o pignorar la mercancía, ni disponer de la misma y, en el caso de embargo, tendrá que informar al proveedor, así como llevar a cabo las medidas necesarias.

Si hubiese una demora por parte del cliente, el proveedor tendrá derecho a retirar la mercancía sin perjuicio de sus derechos y de las demás posibilidades legales y contractuales, así como reclamar daños y perjuicios por incumplimiento o desistir del contrato. Los gastos de la retirada de la mercancía serán por cuenta del cliente. En el caso de que el proveedor desistiese del contrato, el cliente tendrá que pagar además de la indemnización por el posible uso de la mercancía, cada reducción de valor de la misma incluyendo la reducción por causa ajena. El proveedor tendrá derecho a proceder al embargo de la mercancía, sin perjuicio de la reserva de la propiedad. Al denegar el embargo, el cliente pierde su derecho de cumplimiento del contrato.

Para los revendedores es válido lo siguiente:

La reventa anterior a la completa liquidación sólo será permitida en cuanto al comercio normal. El revendedor no tendrá derecho de embargar la mercancía a terceros o transmitir la propiedad mientras perdure la reserva de propiedad.

El revendedor tendrá derecho a vender los productos o los productos fabricados con ellos en el curso corriente del comercio, transmitiendo la reserva de propiedad.

Las reclamaciones derivadas de la reventa a terceros sobre el alcance principal de las facturas se transmiten al proveedor, para más seguridad, en el caso de demora de pagos, suspensión de pagos, transacción o quiebra (con solicitud), sin acuerdo especial para cada caso. El revendedor sólo tendrá derecho a cobrar esos pagos en nombre del proveedor, si cumple debidamente sus obligaciones de pago hacia el proveedor. Los beneficios de la venta de los productos serán para el proveedor. El revendedor los entregará al proveedor.

El proveedor tendrá el derecho de informar al cliente de la reventa de la transmisión de las reclamaciones y dar instrucciones y, en el caso de la suspensión de pagos del revendedor inspeccionar sus documentos para hacer valer la prórroga de la reserva de propiedad.

El revendedor tiene también la obligación de hacer públicas las reclamaciones, si ello fuese solicitado. Las letras de sus clientes se transmitirán al proveedor.

Si la aseguratoria causada por la reserva de propiedad sobrepasase un 25 por ciento la reclamación a asegurar, el proveedor librará entregas completamente liquidadas sobre solicitud y según su elección.

La reserva de propiedad es válida incluso ante el transportista al que le haya sido entregada la mercancía.

Las cesiones (por ejemplo, cesiones globales) no serán permitidas sin la autorización del proveedor si afectasen la prórroga de su reserva de propiedad.

8. Pedidos colectivos

Si los clientes efectúan un pedido colectivo, serán responsables solidariamente de sus obligaciones frente al proveedor, con renuncia expresa a privilegios de división, exclusión y orden.

9. Invalidez parcial

La invalidez parcial no conlleva la invalidez completa del contrato.

10. Fuero y lugar de cumplimiento

Los contratantes se someten, con renuncia expresa de su fuero, a las Leyes y Tribunales de Madrid.

11. Adición para el comercio con el extranjero

Se aplicarán las normativas alemanas. El fuero es Tuttlingen. No obstante, tanto el proveedor como el cliente podrán ejercitar sus derechos en el fuero general del domicilio del demandado.

12. Protección de datos

Con su pedido el cliente estará de acuerdo con la grabación y el uso de sus datos personales y los demás datos.